

# Proceso de Tramitación

# de Conformidades Técnicas



### 1 SOLICITA EL INFORME DE VIABILIDAD

- Abastecimiento
- Saneamiento
- Riego

@ promotores@canal.madrid  
✉ Área de Planeamiento.  
Registro General: c/ Santa Engracia, 125  
28003 Madrid

EMITIMOS EL INFORME DE VIABILIDAD

### 2 TRAMITA LA CONFORMIDAD TÉCNICA DE TUS PROYECTOS

1. Redacta los proyectos según nuestras Normas Técnicas
2. Presenta los proyectos
3. Atiende y cumple los requerimientos

@ promotores@canal.madrid  
✉ Área de Planeamiento.  
Registro General: c/ Santa Engracia, 125  
28003 Madrid  
🌐 <https://www.canaldeisabelsegunda.es/normativa>

### 3 FIRMAMOS LOS ACUERDOS DE CONFORMIDADES TÉCNICAS

### 4 INICIA LAS OBRAS

1. Comunica sus inicios a las áreas responsables
2. Revisaremos las obras

@ Abastecimiento y Riego:  
Conf\_Tec\_Abast@canal.madrid  
@ Saneamiento:  
autorizaciones.alcan@canal.madrid

### 5 FIRMAMOS EL ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA A LAS OBRAS Y EL ACTA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE CANAL

💡 Disponer de poderes suficientes para la entrega de la posesión de las redes a Canal de Isabel II para su gestión.

### 6 INICIAMOS LA GESTIÓN DE LAS REDES

LIQUIDACIÓN (ABASTECIMIENTO CON ACOMETIDAS)

## 1 Solicita el Informe de Viabilidad a través del Registro General o a través del correo electrónico [promotores@canal.madrid](mailto:promotores@canal.madrid)

- Aporta ficha urbanística, planos de situación y ordenación, y tabla de usos.
- Puedes pedir información previa sobre nuestras redes y presiones a [cartografia@canal.madrid](mailto:cartografia@canal.madrid).
- Realizaremos el estudio y emitiremos el informe de viabilidad.
- En paralelo, solicita el informe según el art. 7 del Decreto 170/1998 al Ayuntamiento del municipio, quien debe solicitarlo a la Consejería de Medio Ambiente.

## 2 Tramita la Conformidad Técnica (CT) de tus proyectos de abastecimiento, saneamiento y riego

- Redacta los proyectos de abastecimiento y riego, teniendo en cuenta las indicaciones del informe de viabilidad y las Normas Técnicas, preséntalos y solicita su Conformidad Técnica a través del Registro General o a través del correo electrónico: [promotores@canal.madrid](mailto:promotores@canal.madrid).
- En el caso de que Canal gestione la red de alcantarillado municipal, envíanos también el Proyecto de saneamiento y el informe relativo al Decreto 170/1998 emitido por la Consejería de Medio Ambiente.
- Revisaremos los proyectos y te indicaremos si procede o no continuar con las Conformidades Técnicas y los condicionantes a cumplir, mediante la emisión de informe inicial a la conformidad técnica.
- Enviaremos los proyectos a revisión técnica a las áreas correspondientes, para la obtención de la Conformidad Técnica. Si fuera necesario, se solicitarán subsanaciones al proyecto.
- En caso de ser aplicable un Convenio de Ejecución de Infraestructuras, solicita la carta de repercusiones económicas a través de [promotores@canal.madrid](mailto:promotores@canal.madrid).

## 3 Procederemos a la firma de los Acuerdos de Conformidades Técnicas

- Previamente deberás abonar los gastos de vigilancia de las obras a través de [grandesclientes@canaldeisabelsegunda.es](mailto:grandesclientes@canaldeisabelsegunda.es).
- Si procede, abona también las repercusiones derivadas de los Convenios de Ejecución de Infraestructuras a través de [promotores@canal.madrid](mailto:promotores@canal.madrid).

## 4 Inicia las obras

- Comunica el inicio 7 días hábiles antes a las Áreas de Construcción de Redes.
- Aporta:
  - Datos del contratista
  - Clasificación
  - Planos en formato dwg

### 4.1. Revisaremos las obras:

#### Abastecimiento:

- Haremos las visitas que sean necesarias.
- Finalizadas las obras, avísanos para hacer las pruebas de:
  - Limpieza: instalaremos un contador para registrar el agua necesaria para las pruebas de idoneidad, funcionamiento y estanqueidad de la nueva red
  - Presión
  - Potabilidad

#### Saneamiento:

- Haremos las visitas que sean necesarias.
- Finalizadas las obras, avísanos para comprobar el estado final de las obras ejecutadas y del interior de los colectores mediante inspección CCTV.

### 4.2. Aporta la documentación final y deposita las garantías cuando sea necesario (abastecimiento)

## 5 En ambos casos, si las pruebas son favorables, se firmarán el Acta de Conformidad Técnica a las obras y el Acta de puesta a disposición, en su caso

Se comprobará que se hayan satisfecho las obligaciones derivadas de Convenios de Ejecución de Infraestructuras y si se hubiera depositado aval, será necesario abonar la cantidad avalada previo a la firma de las Actas. Las redes de abastecimiento y saneamiento serán recibidas por el Ayuntamiento con el conjunto de las obras de urbanización y entregadas a Canal de Isabel II para su gestión (según convenio con el Ayuntamiento)



Recuerda:

- Disponer de poderes suficientes para la entrega de la posesión de las redes a Canal de Isabel II para su gestión.
- Aportar el acta municipal de recepción de las obras de urbanización.

## 6 Iniciamos la gestión de las redes

- Si la red de abastecimiento incluía acometidas, se dispondrá de un plazo de 2 años para su contratación y las inspeccionaremos cada 6 meses.
- Si existieran acometidas pendientes de contratar pasados los 2 años, nos pondremos en contacto contigo para prorrogar su vigencia o finalizar la conformidad anulando las acometidas y liquidando las garantías depositadas. Ambas actuaciones tienen costes asociados.



Recuerda solicitar la legalización de las acometidas de alcantarillado cuando se contrate el suministro de agua a través de la Oficina Virtual <https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/gestiones-on-line/gestiones-de-alcantarillado-y-saneamiento>.